

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6194 BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

PRIMERO.- Que en el procedimiento número 92/09, por auto de 19 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MENDIGUREN y ZARRAUA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, con domicilio en Polígono Industrial de Eitua, sin número, Berriz (Bizkaia) y que tiene dos centros de trabajo uno en Berriz (Bizkaia) y otro en Abadiano (Bizkaia).

SEGUNDO.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

TERCERO.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Correo".

CUARTO.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 20 de febrero de 2009.- La Secretario judicial.

ID: A090012008-1